

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá, Mayo de 2015

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR
PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

A continuación, se presenta el estudio previo de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 12 de la ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Central entre el amplio portafolio de servicios prestados a los pacientes del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares se encuentra el servicio de radiología intervencionista que como misión principal es la de realizar procedimientos mínimamente invasivos, usualmente por vía percutánea. Utilizando distintas técnicas e instrumentos (catéteres, balones de dilatación, endoprótesis, entre otros).

Entre los procedimientos que realiza el servicio de radiología intervencionista en el Hospital Militar Central se encuentra: Cierre de ductus arterioso persistente por vía endovascular (cateterismo), colocación catéter arterial periférico (línea arterial), nefrostomía percutánea (colocación de catéter hasta uretra, control fluoroscópico), ultrasonografía diagnóstica de tórax: pericardio o pleura, dilatación y colocación de prótesis en vía biliar, drenaje percutáneo de abscesos o colecciones, nefrostomía percutánea, embolización percutánea, colocación catéter arterial periférico, arteriografía abdominal selectiva, cambio de tubo (reubicación), pielografía a través de catéter de nefrostomía, biopsia renal, biopsia hepática, entre otros procedimientos.

Los procedimientos realizados suelen ser por vía endovascular, conductos digestivo biliares entre otros. Se realiza en salas dotadas de un sistema de imagen radiográfico (arco digital), monitores para visualización de las imágenes radiológicas (rayos x y tomografía) y algunos bajo visualización ecográfica.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE
SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El servicio de Imágenes Diagnósticas requiere la adquisición de insumos para los procedimientos de radiología intervencionista. Es indispensable garantizar la prestación del servicio con una atención de calidad a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a quienes se les ha ordenado estudios de urgencia, ambulatorios y/o de hospitalización, que vienen siendo tratados por patologías que requieren un manejo adecuado con altos estándares de calidad.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES
ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA DEL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

No. ITEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA
1	23001041	Adquisición de material de insumos para radiología intervencionista	Material de insumos para radiología intervencionista.	01

"Salud – Calidad – Humanización"



3.2. CARACTERISTICAS TECNICAS PRINCIPALES:

Adquisición de material de insumos para radiología intervencionista relacionados en el siguiente cuadro así:

ITEM	CÓDIGO UNSCP	CÓDIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APRDX. A COMPRAR	EXISTENCIAS A LA FECHA	CONSUMO PRDMEDIO MENSUAL
1	42142513	1199010022	AGUJA CHIBA	* De 18 g a 22 g X 9 cm a 20 cm. 18 g X 15 cm. * Cánula de la aguja unidad de medida centímetro marcado a lo largo de la aguja, punta ecogénica, dispositivo con código de color internacional para fácil identificación del diámetro de la aguja, medidas de calibre expresadas en gauge, medidas de longitud expresadas en centímetros, con seguro en el introductor presentación en sobre estéril.	UNIDAD	120	120	30
2	42142536	1186220079	AGUJA DE CENTESIS	* De 5 Fr X 7cm a 15 cm. * Aguja ecogénica, bisel quincke, con múltiples orificios que permitan el drenaje de líquido, tapón de aspiración, empaque estéril.	UNIDAD	146	62	26
3	42294304	1196410921	AGUJA DE MARCACIÓN DE SENO TIPO ARPÓN	* De 20 g X 5 cm a 13 cm. * Elaborado en acero quirúrgico, con un doblez simple, en forma de v, con marca rígida en los 3 cm de la parte distal, cánula introductora, marcación por centímetros, conector LUER LOCK transparente y ergonómico, medidas de calibre en 20 G y de longitud de 100 mm y/o 160 mm.	UNIDAD	48	0	6
4	42142513	1196460008	AGUJA PARA BIDPSIA SEMIAUTOMÁTICA (MAMA)	* De 14 g x 100 mm y 14 g X 150 mm. * Sistema de carga paralela y sencillo, con ajuste a la penetración de la aguja de 13 mm y/o 22 mm, mango ergonómico y con posibilidad de disparar de la parte posterior y delantera del dispositivo, con punta piramidal, identificación fácil por el color del dispositivo, presentación en blister, esterilización por óxido de etileno con una vida útil de 5 años. * Partes plásticas: cuerpo fabricado de policarbonato, Zylar y ABS. Tubo de protección hecha de PEHD. Stopper hecha de elastómero. * Tapa de cierre hecho de PEHD. * Cánula, mandril y resorte hechos en acero inoxidable.	UNIDAD	80	0	10



ITEM	CÓDIGO UNSCP	CÓDIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROX. A COMPRAR	EXISTENCIAS A LA FECHA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
5	42142513	1186220836	AGUJA TROCAR	* Medidas de 18 g X 100 mm y de 18 g X 150 MM. * Aguja coaxial marcada por centímetros y extremo distal ecogénico, punta piramidal, para una mejor inserción, medidas del calibre en gauge y medidas de longitud en milímetros, compatibles con agujas de biopsias TRU CUT, la presentación es en sobre de esterilizado por óxido de etileno, en la etiqueta debe especificar medida de aguja con la que es compatible.	UNIDAD	80	80	20
6	42142504	1196460013	AGUJA TRU - CUT PARA USO CON DISPOSITIVO AUTOMÁTICO (PISTOLA)	* Medida de 18 g X 100 mm y 18 g X 150 mm. * Aguja TRU-CUT con punta piramidal y marcada cada centímetro, accesorio para montar y desmontar la aguja de la pistola de biopsia, compatible con pistola automática con dos medidas de penetración de muestra (varias medidas), presentación en blíster, que posee un sistema de identificación fácil de calibres por colores, unidad de medida calibre en gauge y de longitud en milímetros.	UNIDAD	140	100	30
7	42142530	1186290011	AGUJAS PARA BIOPSIA CON SISTEMA DE INTRODUCCIÓN COAXIAL	* Medidas 18 g x 15 cm. * Marcado por centímetros visible, conectado por luer lock presentación por blíster, aguja con punta piramidal, material ecogénico, empaque estéril.	UNIDAD	80	0	10
8	42142504	1196460006	AGUJAS PARA BIOPSIA, DISPOSITIVO SEMIAUTOMÁTICO	* medidas 18 g x 15 cm - 18 g X 10 cm. * Mango ergonómico, presentación blíster, aguja con punta piramidal, fácil de identificar el calibre de la aguja por el color según Y medición profundidad de la muestra, empaque estéril.	UNIDAD	40	0	5
9	42142717	1186220029	CATETER DE DRENAJE BILIAR	* Medidas de 8 fr a 12 fr X 25, 30 y 35 cm. * Catéter con cobertura hidrofílica, extremo distal con PIG TAIL y con hilo de fijación interno, cánula flexible y cánula rígida, apósito de fijación externa de catéter DRAIN LOCK, agujeros ovalados en la punta distal. Empaque esterilizado	UNIDAD	40	0	5
10	42221500	1186220025	COILS DE ACERD	* Medidas de 0.018" (de 6 mm a 20 mm x 18 cm a 50 cm)	UNIDAD	6	2	1

"Salud – Calidad – Humanización"



ITEM	CÓDIGO UNSCP	CÓDIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROX. A COMPRAR	EXISTENCIAS A LA FECHA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
11	42221500	1186290018	COILS DE PLATINO	* Medidas De 0.018" (de 6 mm a 24 mm x 19 cm a 68 cm). * Con forma de espiral de giro de 360°, para relleno de aneurismas, que se adapten a las paredes del aneurisma sacular y bilobular con espiral de seguridad 2D para un anclaje, con doble hilo de polipropileno de inicio a fin, para reposicionamiento y acople al aneurisma. Empaque estéril.	UNIDAD	4	0	1
12	42204002	115561320	CUELLO TIROIDES PLOMADOS	* Tallas (M, L, XL)	UNIDAD	5	0	0
13	42204002	1125561650	DELANTAL PLOMADO	* Tallas (M, L, XL)	UNIDAD	5	0	0
14	42142519	1186220698	GUIA TEFLONADA	* Medidas 0.35 X 145 mm – 0.35 X 150 – 180 cm y 260 cm	UNIDAD	96	200	37
15	421427	1186220069	CATETER DE DRENAJE PIGTAIL	* Medidas 8 Fr A 12 Fr varias medidas de longitudes. * Catéter flexible blando de poliuretano, * Punta distal con revestimiento hidrofílico, * CON Efecto anti-acordeón, con El diámetro del pigtail es aprox. 10% menor que el catéter estándar de un solo paso, * marcas centimetradas, * sistema de bloqueo con pigtail anti goteo único con tapón fácil de quitar, * ecogénico con estilete troca, * cánula ecogénica, orificios ecogénicos, orificios ovalados a los lados y grandes.	UNIDAD	170	35	20
16	42203403	1196420002	INTRODUCTOR CATETER GUIA	* Medidas de 8 Fr a 10 Fr	UNIDAD	8	40	6
17	42203403	1186220096	INTRODUCTOR CATETER GUIA DESTINACIÓN PUNTA RECTA	* Medidas de 6 Fr x 65 * Válvula standard, empaque estéril.	UNIDAD	4	0	1
18	42203403	1186220040	INTRODUCTOR CATETER PARA ACCESO PERISFÉRICO VASCULAR	* Medidas cortos 4fr a 12 fr X	UNIDAD	41	15	7
19	42221500	1186290009	MICRO COIL	* Medidas de 0.010" a 0.018"	UNIDAD	6	0	1
20	42221500	1186220779	MICRO GUIA	* Medidas de 0.018" * Revestida en teflón, en paquete estéril.	UNIDAD	8	16	3
21	42203403	1186290551	MICROCATETERES	* Medidas de 0.017" a 0.018" * Cateter de flujo elevado que acepte guías de diferentes medidas, con banda marcadora radiopaca, flexibilidad en la región dista últimos 30 cms, recubrimiento hidrofílico en 80 cm distales, empaque estéril.	UNIDAD	7	17	3

"Salud – Calidad – Humanización"



ITEM	CÓDIGO UNSCP	CÓDIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROX. A COMPRAR	EXISTENCIAS A LA FECHA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
22	42221500	1186290555	MICROCATETER PARA INFUSIÓN	* Varias medidas. * Empaque estéril.	UNIDAD	8	0	1
23	42221500	1186220756	MICROPARTICULAS PVA	* Medidas 100 – 200-300- 500 MICRAS	UNIDAD	16	0	2
24	42221500	1183610045	MIRCROESFERAS	* Medidas 100 – 200-300- 500 MICRAS.	UNIDAD	16	0	2
25	42294941	1186290927	SET DE DRENAJE BILIAR CON SISTEMA DE MICROPUNSIÓN	* Medidas (8 Fr a 12 FR). * Incluye: Catéter con cobertura hidrofílica, cánula rígida y flexible, guía en acero inoxidable revestida de teflón, dilatadores y aguja chiba, extremo distal con pig tail y con hilo de fijación interno, cánula flexible y cánula rígida, agujeros ovalados en la punta distal, apósito de fijación externa de catéter drain lock, presentación de bandeja estéril con óxido de etileno, debe incluir juego de dilatadores, guía de 0.05 ", guía de 0.018" aguja introductora chiba y triaxial, catéter de drenaje pig tail.	UNIDAD	40	0	5
26	42142717	1186290371	SET DE NEFROSTOMIA CON SISTEMA DE MICROPUNSIÓN	* Medidas (8 Fr a 12 Fr) * BANDEJA COMPLETA, Incluye: catéter con cobertura hidrofílica, cánula rígida y flexible, guía en acero inoxidable revestida de teflón, dilatadores y aguja chiba, extremo distal con pig tail y con hilo de fijación interna, apósito de fijación externa de catéter drain lock, presentación en bandeja estéril por óxido de etileno, catéter de drenaje pig tail, juego de dilatadores, guía de 0.035" y aguja introductora chiba.	UNIDAD	156	20	22
27	42142700	1186220160	SET MULTIPROPOSITO (VARIAS MEDIDAS)	* Varias medidas. * Incluye: catéter con cobertura hidrofílica, cánula rígida y flexible, guía en acero inoxidable revestida de teflón, dilatadores y aguja chiba, extremo distal con pig tail y con hilo de fijación interna, apósito de fijación externa de catéter drain lock, presentación en bandeja estéril por óxido de etileno, catéter de drenaje PIG TAIL, juego de dilatadores, guía de 0.035" y aguja introductora chiba.	UNIDAD	200	0	25
28	42272006	1186220643	SISTEMA DE INTRODUCCIÓN (INTRODUCTORES)	* Medidas de (4 Fr a 8 Fr x 7 cm a 90 cm)	UNIDAD	20	92	14
29	42203419	1196490409	STENT BILIARES (VARIAS MEDIDAS)	* Varias Medidas * Autoexpandibles	UNIDAD	8	0	1

"Salud – Calidad – Humanización"



3.2.1 CARACTERISTICAS TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
2. Registro INVIMA vigente o certificado de que no lo necesita de cada uno de los insumos ofertados.
3. Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas practicas de manufactura otorgado por el INVIMA.
4. Carta de distribución autoriza por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
5. Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar, lo solicite por escrito o medio electrónico.
6. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifique. (hasta 24 meses). **Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.**
7. Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en **Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico** a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios médico asistenciales del Hospital.

Entiéndase como apoyo post venta:

Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central.
Soporte técnico para asesoría al personal de médicos radiólogos en el servicio de imágenes diagnósticas en el momento en el que la institución lo requiera.

Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato.

Entiéndase como apoyo tecnológico:

Los equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes.

8. Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato por el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo, no tienen suficiente rotación durante los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad.
9. **EVALUACION EXPERIENCIA:** Los proponentes deberán certificar su **experiencia** mediante la presentación de mínimo tres (3) constancias o certificaciones de contratos de suministro de bienes de **iguales características** a las requeridos para los ítems o grupos ofertados en el presente proceso, celebrados y ejecutados con instituciones de salud públicas o privadas, **donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante;** dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor del grupo o grupos de la propuesta presentada. Toda vez que durante este tiempo el oferente procede en adelantos tecnológicos y científicos que van orientados a la calidad de los bienes ofertados.



10. **MUESTRAS.** Con el fin de evaluar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar una muestra de cada ítem ofertado, que debe ser igual a los bienes a entregar en el evento que se le adjudique. En caso que el oferente desee que se le devuelva (n) la(s) muestra(s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, en el evento de ser posible su devolución, este deberá solicitarla, en la oficina de compras y licitaciones del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de los **CINCO (5)** días hábiles, contados a partir de la fecha de la adjudicación, de no ser así, **sin excepción**, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos bienes que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores, se exceptúan las muestras del oferente al cual se le adjudique el ítem, las cuales no serán devueltas. Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta en forma separada y marcada cada una con el nombre, el número del ítem y la casa oferente. Lo anterior teniendo en cuenta que las muestras serán motivo y objeto de evaluación por parte del comité técnico evaluador, sin excepción, el cual tendrá plena libertad de hacer o destapar cualquier muestra o insumo que haya sido entregado con este fin. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
11. **El material contratado debe ser suministrado previa coordinación con el Supervisor del Contrato y el almacenista. Este material debe ser entregado por el contratista en el almacén No. 6 de las instalaciones del hospital militar Central en el horario y días estipulados por la Entidad para la recepción de los elementos.**
12. El contratista debe garantizar por escrito en la oferta el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado, promedios de consumo, no tienen suficiente rotación o se encuentren próximos a vencerse durante el año siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad se efectúe cambio dentro de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud y en el evento de ser nuevamente rechazados por mala calidad se procederá a no cancelar el valor del ítem. Los cambios deben realizarse por otros que se requieran y que correspondan al mismo laboratorio.
13. El oferente debe realizar la entrega del insumo solicitado por la supervisión del contrato sin superar las 36 horas siguientes.

POBLACIÓN OBJETO DE LA NECESIDAD.

Personal activo, retirado y pensionado afiliado al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios; además usuarios de otras IPS con las que el Hospital Militar Central tenga contrato o atienda como particular o SOAT. Teniendo en cuenta que en el año 2014 se realizaron (1091) mil novecientos noventa y un procedimientos por el servicio de radiología intervencionista.

3.3 GARANTIA ÚNICA

El proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado, así:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir.
- Que ampare la composición física química del mismo.
- Que ampara las especificaciones técnicas del bien ofrecido.
- Que cubra el producto terminado, lo que significa que si una vez utilizado el bien adquirido, por causa del mismo se afecten estos elementos que interactúen con él, formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
- Que sea por un término no inferior a 12 meses, contados desde la recepción a satisfacción del bien.

3.3.1 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de UN DIA calendario, contando a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

3.4 CONTRATO A CELEBRAR:

"Salud – Calidad – Humanización"



Objeto	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de Diciembre de 2015 y/o hasta agotar presupuesto.
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Lugar de ejecución	Los bienes serán entregados en el Hospital Militar Central - Transversal 3 No.49-00.
Naturaleza del contrato	SUMINISTRO DE BIENES
Valor estimado del Contrato	(\$337.534.999) TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE
Forma de adjudicar	• PARCIAL (Por Item)
Moneda del Contrato	Sera en pesos colombianos
Forma de pago	El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: Pagos mensuales, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta días (60) siguientes a la entrega de el bien (es), sujetos a las siguientes consideraciones: ✓ Informe de supervisión ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION. ✓ Factura de venta

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", y el Decreto 1510 de 2013, "por medio del cual se reglamenta el Sistema de compras y contratación Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada Ley entre otros:

- Se establecen cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos; - contratación directa; y mínima cuantía.

Que mediante resolución No. 003 del 05 de enero de 2015, se precisan las cuantías para la vigencia de 2015 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTIA	650 S.M.M.L.V \$418.827.501.00	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR GENERAL MENOR CUANTIA	65 S.M.M.L.V \$41.882..751.00	650 S.M.M.L.V \$418.827.500.00
SUBDIRECTOR GENERAL MÍNIMA CUANTIA	\$0	65 S.M.M.L.V \$41.882..750.00

De acuerdo con lo señalado en las normas anteriores, se precisa que la escogencia del contratista para la ejecución del objeto que trata el presente estudio, se adelantará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, establecida en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, teniendo en cuenta la cuantía del contrato

“Salud – Calidad – Humanización”



(de 65 S.M.M.L.V a 650 S.M.M.L.V), en atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, por lo cual se adelantara por las normas prevista y demás que las modifiquen sustituyan y adicionen la materia.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El Presupuesto Oficial asignado al presente proceso de contratación es de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$337.534.999)** incluido el IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo a la Cuantía, en el presente caso se adoptara la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** la cual se encuentra establecida en el Artículo 59 del Decreto 1510 de 2013.

PRESUPUESTO POR ITEM		
ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	VALOR PPTO
1	AGUJA CHIBA	4.700.000
2	AGUJA DE CENTESIS	11.000.000
3	AGUJA DE MARCACIÓN DE SENO TIPO ARPÓN	2.250.000
4	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMÁTICA (MAMA)	6.500.000
5	AGUJA TROCAR	2.600.000
6	AGUJA TRU - CUT PARA USO CON DISPOSITIVO AUTOMÁTICO (PISTOLA)	7.600.000
7	AGUJAS PARA BIOPSIA CON SISTEMA DE INTRODUCCIÓN COAXIAL	5.550.000
8	AGUJAS PARA BIOPSIA, DISPOSITIVO SEMIAUTOMÁTICO	3.050.999
9	CATETER DE DRENAJE BILIAR	7.100.000
10	COILS DE ACERO	1.500.000
11	COILS DE PLATINO	4.200.000
12	CUELLO TIROIDES PLOMADOS	1.000.000
13	DELANTAL PLOMADO	4.600.000
14	GUIA TEFLONADA	3.700.000
15	CATETER DE DRENAJE PIGTAIL	24.000.000
16	INTRODUCTOR CATETER GUIA	800.000
17	INTRODUCTOR CATETER GUIA DESTINACIÓN PUNTA RECTA	1.700.000
18	INTRODUCTOR CATETER PARA ACCESO PERISFÉRICO VASCULAR	1.450.000
19	MICRO COIL	3.200.000
20	MICRO GUIA	1.884.000
21	MICROCATETERES	6.100.000
22	MICROCATETER PARA INFUSIÓN	3.900.000
23	MICROPARTICULAS PVA	4.200.000
24	MIRCROESFERAS	9.000.000
25	SET DE DRENAJE BILIAR CON SISTEMA DE MICROPUNSIÓN	18.500.000
26	SET DE NEFROSTOMIA CON SISTEMA DE MICROPUNSIÓN	75.550.000
27	SET MULTIPROPOSITO (VARIAS MEDIDAS)	87.000.000

"Salud – Calidad – Humanización"



28	SISTEMA DE INTRODUCCIÓN (INTRODUCTORES)	900.000
29	STENT BILIARES (VARIAS MEDIDAS)	34.000.000
TOTAL	TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.	337.534.999

5.1. ANALISIS DEL SECTOR

El Hospital Militar Central como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento la modalidad de contratación para la adquisición de material de insumos para radiología intervencionista será por Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Los procedimientos médicos dependen en alta medida de la tecnología médica, la cual en Colombia apunta a la actualización de equipos y dispositivos médicos y quirúrgicos, encaminado a la articulación del trabajo de los profesionales de la salud con las nuevas tecnologías para obtener como resultado una mejor prestación del servicio.

El mercado colombiano de insumos médicos descartables dispone de varios tipos de proveedores divididos en empresas fabricantes e importadoras, generando una alta competencia, lo cual permite tener un buen canal de distribución para los principales compradores de estos insumos que son las IPS y EPS.

Dentro de las empresas que nos ofrecen estos insumos se encuentran firmas como Biotronitech, World Medical, Surgicon, VJ Cardiosistemas, LM Instruments, G Barco, RP Médicas, Hospimedics, entre otros; lo cual permite nivel de competencia que hace que los precios sean relativamente similares para la comercialización de los insumos descartables.

5.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

El Hospital Militar Central en la actualidad tiene el contrato No. 123/2014 con la empresa WORLD MEDICAL S.A.S, el cual tiene prórroga hasta 31 de julio de 2015 con saldo de \$ 28.399.200, tiene el contrato No. 125/2014 con la empresa LM. INSTRUMENTS S.A. Con prórroga hasta el 31 de julio de 2015 con saldo de \$15.756.280, tiene el contrato No. 142/2014 con la empresa SURGICON & CIA S.A.S con prórroga hasta el 30 de junio de 2015 con saldo de \$ 10.000.000. Para el resto de la vigencia 2015 el Hospital Militar Central no se cuenta con contrato que supla las necesidades de insumos en el Servicio de Imágenes Diagnósticas, además las existencias de material de insumos para la realización de los procedimientos en el almacén no son los suficientes para cubrir la demanda, es importante que esta institución tenga la disponibilidad de estos insumos para la realización de estudios de radiología intervencionista y así garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Se aclara que los insumos que se encuentran en las existencias del almacén con las que cuenta el Hospital Militar Central están disponibles para todos los servicios de esta institución (hemodinámica, gastroenterología y radiología intervencionista).

ESPACIO EN BLANCO

“Salud – Calidad – Humanización”

ESTADÍSTICA AÑO 2014

Estudios realizados por mes en el año 2014

INTERVENSIONISMO AÑO 2014 TOTAL PROCEDIMIENTOS REALIZADOS 1.091													
ESPECIALISTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DR. ROMERO	0	26	24	26	26	62	4	19	25	1	0	0	213
DR. TRIANA	24	60	45	80	48	73	81	67	81	41	49	39	708
DR. VARGAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56	53	61	170

Total de procedimientos realizado en el año 2014 1.091

ESTADISTICA DE REALIZACIÓN ESTUDIO POR PROCEDIMIENTO AÑO 2014.

ESTUDIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOST	SEPT	OCT	NOV	DIC
Colocación catéter arterial periférico (línea arterial)	2	0	3	7	4	10	0	2	4	5	7	6
Nefrostomía percutánea	6	3	2	10	9	10	9	8	14	6	8	8
Ultrasonografía diagnóstica de tórax: pericardio o pleura	1	3	11	9	4	14	5	3	5	11	5	8
Ultrasonografía de hígado, páncreas, vía biliar y vesícula	2	21	13	29	4	13	16	25	17	20	20	20
Ultrasonografía de vías urinarias	7	6	3	12	12	18	16	15	17	11	15	12
Ultrasonografía de tiroides	0	2	0	0	0	5	0	0	1	1	0	2
Ultrasonografía de tejidos blandos	0	6	4	6	6	0	0	4	5	4	3	2
Ultrasonografía diagnóstica de mama	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ultrasonografía testicular	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Duplex scanning (doppler- ecografía)	2	0	0	0	0	5	0	0	3	0	0	0
Biopsia percutánea por punción o aspiración	1	17	7	10	11	21	14	21	14	15	17	8
Drenaje percutáneo de abscesos o colecciones	2	18	19	17	5	16	12	18	16	20	16	20
Toracentesis	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

“Salud – Calidad – Humanización”



ESTUDIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOST	SEPT	OCT	NDV	DIC
Embolizacion percutánea	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Colecistectomía percutánea	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Farmacoangiografía percutánea	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Paracentesis	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arteriografía abdominal selectiva	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Arteriografía selectiva torácica	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Arteriografía renal	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Cambio de tubo, reubicación	0	0	1	0	1	0	8	0	1	0	4	3
Instrumentación percutánea	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pielografía percutánea	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	2	0
Interconsulta valoración radiología intervencionista	0	0	0	0	2	3	1	4	0	0	1	4
Angioplastia coronaria	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Implantación catéter venoso	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0
Tomografía axial computarizada como guía de procedimiento	0	0	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0
Dilatación y colocación de prótesis en vía biliar	0	0	0	2	6	1	0	2	1	1	2	2
Fluoroscopia como guía de procedimiento intervencionismo	0	0	0	0	2	4	0		1	0	0	0
Fistulografía	0	0	0	0	0	6	1	2	0	2	0	0
Extracción de cuerpo extraño intravascular	0	0	0	0	0	3	0		0		0	0
Cierre de ductos arterial percutaneo	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	2
Colangiografía operatoria	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3
Radiografía fémur	0	1	0	0	0	0		0	0	0	0	0
Radiografía columna dorsal	0	1	1	0	0	0		0	1	0	0	0
Radiografía de colon por enema	0	0	0	0	0	1		0	0	0	0	0
Rx portátil	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0
Arteriografía de extremidades	0	0	0	0	0	1		0	0	0	0	0
Mamografía	0	0	0	0	0	0		0	2	1	0	0
Embolización	0	0	0	1	0	0			0	0	0	0
TOTAL	24	86	69	106	74	135	85	106	106	98	102	100

"Salud – Calidad – Humanización"

5.3. CONTRATOS ANTERIORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Hospital Militar Central realizó en años anteriores los siguientes procesos de contratación relacionados con la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA:

AÑO	OBJETO	CONTRATISTA	CONTRATO	VALOR
2012 LP 011 DE 2012	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA PARA PECIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SPECIAL PRODUCTS SURGERY LTDA	290/2012	\$4.872.000
		GEMEDCO S.A.S.	299/2012	\$59.382.400
		WORLD MEDICAL S.A.S.	300/2012	\$46.913.400
		HOSPIMEDICS S.A.	301/2012	\$2.728.320
		QUIRURGICOS LTDA.	302/2012	\$8.862.586
		CI DISMECOL S.A.S.	303/2012	\$23.925.000
		RP MEDICAS S.A.	304/2012	\$13.120.918
		G. BARCO S.A.	305/2012	\$1.496.400
		LM INSTRUMENTS S.A.	306/2012	\$4.039.932
		BOSTON SCIENTIFICS COLOMBIA LTDA.	314/2012	\$213.585.800

AÑO	OBJETO	CONTRATISTA	CONTRATO	VALOR
2014 SA 034 DE 2014	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, GASTROENTEROLOGIA Y DE CIRUGIA VASCULAR	COVIDIEN COLOMBIA S.A.	103/2014	\$40.000.000
		BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.	119/2014	\$39.000.000
		V.J. CARDIOSISTEMAS	121/2014	\$181.800.000
		LM INSTRUMENTS S.A.	125/2014	\$22.300.000
		WORLD MEDICAL S.A.S.	123/2014	\$42.000.000
		SURGICON & CA	142/2014	\$10.000.000
		INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S.	140C-205	\$16.100.000

Los precios de compra de los elementos solicitados en el presente proceso de contratación son los siguientes

					L.P. 011 DE 2012 CTO. 290-299-300-301-302-303-304-305-306-314-426				S.A. 034 DE 2014 CTO. 103-119-121-123-125-142			
ITEM	CÓD DEL PRDD	NOMBRE DEL PRDDUCTO	ESPECIFICACIONES	UNID DE MEDIDA	VR. UNIT	IVA	VR. UNIT + IVA	VR UNIT. IVA INCLUIDO INDEXADO 2012(2,44 %) 2013(1,94 %) 2014(3,66 %)	VR UNIT	IVA	VR UNIT. + IVA	VR UNIT. IVA INCLUIDO INDEXADO 2014(3,66 %)
1	1199010022	AGUJA CHIBA	* De 18 g a 22 g X 9 cm a 20 cm. 18 g X 15 cm. * Cánula de la aguja unidad de medida centímetro marcado a lo largo de la aguja, punta ecogénica, dispositivo con código de color internacional para fácil identificación del diámetro de la aguja, medidas de calibre expresadas en gauge, medidas de longitud expresadas en centímetros, con seguro en el introductor presentación en sobre estéril.	UNID	28.017	4.483	32.500	35.181	32.800	5.248	38.048	39.441
2	1186220079	AGUJA DE CENTESIS	* De 5 Fr X 7cm a 15 cm. * Aguja ecogénica, bisel quincke, con múltiples onficios	UNID	98.600	0	98.600	106.734	87.000	13.920	100.920	104.614

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

			que permitan el drenaje de liquido, tapón de aspiración, empaque estéril.									
ITEM	CÓD DEL PROD	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNID DE MEDIDA	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNITARIO + IVA	VR UNIT. IVA INCLUIDO INDEXADO 2012(2,44 %) 2013(1,94 %) 2014(3,66 %)	VR UNIT	IVA	VR UNIT. + IVA	VR UNIT. IVA INCLUIDO INDEXADO 2014(3,66 %)
3	1196410921	AGUJA DE MARCACIÓN DE SENO TIPO ARPÓN	* De 20 g x 5 cm a 13 cm. * Elaborado en acero quirúrgico, con un doblez simple, en forma de v, con marca rígida en los 3 cm de la parte distal, cánula introductora, marcación por centímetros, conector LUER LOCK transparente y ergonómico, medidas de calibre en 20 G y de longitud de 100 mm y/o 160 mm.	UNIDAD					55.000	8.800	63.800	66.135
4	1196460006	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMÁTICA (MAMA)	* De 14 g x 100 mm y 14 g X 150 mm. * Sistema de carga paralela y sencillo, con ajuste a la penetración de la aguja de 13 mm y/o 22 mm, mango ergonómico y con posibilidad de disparar de la parte posterior y delantera del dispositivo, con punta piramidal, identificación fácil por el color del dispositivo, presentación en blister, esterilización por óxido de etileno con una vida útil de 5 años. * Partes plásticas: cuerpo fabricado de policarbonato, Zylar y ABS. Tubo de protección hecha de PEHD. Stopper hecha de elastómero. * Tapa de cierre hecho de PEHD. * Cánula, mandril y resorte hechos en acero inoxidable.	UNIDAD					75.000	12.000	87.000	90.184
5	1186220836	AGUJA TROCAR	* Medidas de 18 g X 100 mm y de 18 g X 150 MM. * Aguja coaxial marcada por centímetros y extremo distal ecogénico, punta piramidal, para una mejor inserción, medidas del calibre en gauge y medidas de longitud en milímetros, compatibles con agujas de biopsias TRU CUT, la presentación es en sobre de esterilizado por óxido de etileno, en la etiqueta debe especificar medida de aguja con la que es compatible.	UNIDAD	43.103	6.897	50.000	54.125				

"Salud – Calidad – Humanización"



1922/2002



ITEM	CÓD DEL PROD	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNID DE MEDIDA	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNITARIO + IVA	VR UNIT. IVA INCLUIDO INDEXADO 2012(2,44 %) 2013(1,94 %) 2014(3,66 %)	VR UNIT	IVA	VR UNIT. + IVA	VR UNIT. IVA INCLUIDO INDEXADO 2014(3,66 %)
6	1196460013	AGUJA TRU - CUT PARA USO CON DISPOSITIVO AUTOMÁTICO (PISTOLA)	* Medida de 18 g X 100 mm y 18 g X 150 mm. * Aguja TRU-CUT con punta piramidal y marcada cada centímetro, accesorio para montar y desmontar la aguja de la pistola de biopsia, compatible con pistola automática con dos medidas de penetración de muestra (varias medidas), presentación en blister, que posee un sistema de identificación fácil de calibres por colores, unidad de medida calibre en gauge y de longitud en milímetros.	UNIDAD	26.790	4.286	31.076	33.640	56.000	8.960	64.960	67.338
7	1186290011	AGUJAS PARA BIOPSIA CON SISTEMA DE INTRODUCCIÓN CDAXIAL	* Medidas 18 g x 15 cm. * Marcado por centímetros visible, conectado por fuer lock presentación por blister, aguja con punta piramidal, material ecogénico, empaque estéril.	UNIDAD	59.483	9.517	69.000	74.692	75.000	12.000	87.000	90.184
8	1196460006	AGUJAS PARA BIOPSIA, DISPOSITIVO SEMIAUTOMÁTICO	* medidas 18 g x 15 cm – 18 g X 10 cm. * Mango ergonómico, presentación blister, aguja con punta piramidal, fácil de identificar el calibre de la aguja por el color según Y medición profundidad de la muestra, empaque estéril.	UNIDAD	51.744	8.279	60.023	64.975				
9	1186220029	CATETER DE DRENAJE BILIAR	* Medidas de 8 fr a 12 fr X 25, 30 y 35 cm. * Catéter con cobertura hidrofílica, extremo distal con PIG TAIL y con hilo de fijación interno, cánula flexible y cánula rígida, apósito de fijación externa de catéter DRAIN LOCK, agujeros ovalados en la punta distal. Empaque esterilizado	UNIDAD					149.200	0	149.200	154.661
10	1186220025	COILS DE ACERO	* Medidas de 0.018" (de 6 mm a 20 mm x 18 cm a 50 cm)	UNIDAD					235.000	0	235.000	243.601
11	1186290018	COILS DE PLATINO	* Medidas De 0.018" (de 6 mm a 24 mm x 19 cm a 68 cm). * Con forma de espiral de giro de 360°, para relleno de aneurismas, que se adapten a las paredes del aneurisma sacular y bilobular con espiral de seguridad 2D para un anclaje, con	UNIDAD					350.000	0	350.000	362.810

"Salud – Calidad – Humanización"



			doble hilo de polipropileno de inicio a fin, para reposicionamiento y acople al aneurisma. Empaque estéril.									
ITEM	CÓD DEL PRDD	NOMBRE DEL PRDDUCTO	ESPECIFICACIONES	UNID DE MEDIDA	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNITARIO + IVA	VR UNIT. IVA INCLUIDO INDEXADO 2012(2,44 %) 2013(1,94 %) 2014(3,66 %)	VR UNIT	IVA	VR UNIT. + IVA	VR UNIT. IVA INCLUIDO INDEXADO 2014(3,66 %)
12	115561320	CUELLO TIROIDES PLOMADOS	* Tallas (M, L, XL)	UNIDAD	155.000	24.800	179.800	194.632				
13	1125561650	DELANTAL PLOMADO	* Tallas (M, L, XL)	UNIDAD					525.000	84.000	609.000	631.289
14	1186220698	GUIA TEFLONADA	* Medidas 0.35 X 145 mm – 0.35 X 150 – 180 cm y 260 cm	UNIDAD	25.000	4.000	29.000	31.392	106.000	16.960	122.960	127.460
15	1186220069	CATETER DE DRENAJE PIGTAIL	* Medidas 8 Fr A 12 Fr varias medidas de longitudes. * Catéter flexible blando de poliuretano, * Punta distal con revestimiento hidrofílico, * CON Efecto anti-acordeón, con El diámetro del pigtail es aprox. 10% menor que el catéter estándar de un solo paso, * marcas centimetradas, * sistema de bloqueo con pigtail anti goteo único con tapón fácil de quitar, * ecogénico con estilete troca, * cánula ecogénica, orificios ecogénicos, orificios ovalados a los lados y grandes.	UNIDAD	120.000	0	120.000	130.000				
16	1196420002	INTRODUCTOR CATETER GUIA	* Medidas de 8 Fr a 10 Fr	UNIDAD	77.574	12.412	89.986	97.409				
17	1186220098	INTRODUCTOR CATETER GUIA DESTINACIÓN PUNTA RECTA	* Medidas de 6 Fr x 65 * Válvula standard, empaque estéril.	UNIDAD					360.000	0	360.000	373.176
18	1186220040	INTRODUCTOR CATETER PARA ACCESO PERISFÉRICO VASCULAR	* Medidas cortos 4fr a 12 fr X	UNIDAD	450.000	0	450.000	487.122	330.000	0	330.000	342.078
19	1186290009	MICRO COIL	* Medidas de 0.010" a 0.018"	UNIDAD					360.000	0	360.000	393.908
20	1186220779	MICRO GUIA	* Medidas de 0.018" * Revestida en teflón, en paquete estéril.	UNIDAD	580.000	92.800	672.800	728.302	482.759	77.241	560.000	580.496
21	1186290551	MICROCATETERES	* Medidas de 0.017" a 0.018" * Cateter de flujo elevado que acepte guías de diferentes medidas, con banda marcadora radiopaca, flexibilidad en la región distal últimos 30 cms, recubrimiento hidrofílico en 80 cm distales, empaque estéril.	UNIDAD					1.090.000	0	1.090.000	1.129.894

"Salud – Calidad – Humanización"



ITEM	CÓD DEL PROD	NOMBRE DEL PRDUTO	ESPECIFICACIONES	UNID DE MEDIDA	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNITARIO + IVA	VR UNIT. IVA INCLUIDO INDEXADO 2012(2,44 %) 2013(1,94 %) 2014(3,86 %)	VR UNIT	IVA	VR UNIT. + IVA	VR UNIT. IVA INCLUIDO INDEXADO 2014(3,86 %)
22	1186290555	MICROCATETER PARA INFUSIÓN	* Varias medidas. * Empaque estéril.	UNIDAD	970.000	0	970.000	1.050.019				
23	1186220756	MICROPARTICULAS PVA	* Medidas 100 – 200- 300- 500 MICRAS	UNIDAD	280.000	0	280.000	303.098	275.000	0	275.000	285.065
24	1183610045	MICROESFERAS	* Medidas 100 – 200- 300- 500 MICRAS.	UNIDAD					750.000	0	750.000	777.450
25	1186290927	SET DE DRENAJE BILIAR CON SISTEMA DE MICROPUNCIÓN	* Medidas (8 Fr a 12 Fr). * Incluye: Catéter con cobertura hidrofílica, cánula rígida y flexible, guía en acero inoxidable revestida de teflón, dilatadores y aguja chiba, extremo distal con pig tail y con hilo de fijación interno, cánula flexible y cánula rígida, agujeros ovalados en la punta distal, apósito de fijación externa de catéter drain lock, presentación de bandeja estéril con óxido de etileno, debe incluir juego de dilatadores, guía de 0.05", guía de 0.018" aguja introductora chiba y triaxial, catéter de drenaje pig tail.	UNIDAD	340.000	0	340.000	368.048				
26	1186290371	SET DE NEFROSTOMIA CON SISTEMA DE MICROPUNCIÓN	* Medidas (8 Fr a 12 Fr) * BANDEJA COMPLETA, Incluye: catéter con cobertura hidrofílica, cánula rígida y flexible, guía en acero inoxidable revestida de teflón, dilatadores y aguja chiba, extremo distal con pig tail y con hilo de fijación interna, apósito de fijación externa de catéter drain lock, presentación en bandeja estéril por óxido de etileno, catéter de drenaje pig tail, juego de dilatadores, guía de 0.035" y aguja introductora chiba.	UNIDAD	340.000	0	340.000	368.048	380.000	0	380.000	393.908

"Salud – Calidad – Humanización"



ITEM	CÓD DEL PROD	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNID DE MEDIDA	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNITARIO + IVA	VR UNIT. IVA INCLUIDO INDEXADO 2012(2,44 %) 2013(1,94 %) 2014(3,66 %)	VR UNIT	IVA	VR UNIT. + IVA	VR UNIT. IVA INCLUIDO INDEXADO 2014(3,66 %)
27	1186220160	SET MULTIPROPOSITO (VARIAS MEDIDAS)	* Varias medidas. * Incluye: catéter con cobertura hidrofóbica, cánula rígida y flexible, guía en acero inoxidable revestida de teflón, dilatadores y aguja chiba, extremo distal con pig tail y con hilo de fijación interna, apósito de fijación externa de catéter drain lock, presentación en bandeja estéril por oxido de etileno, catéter de drenaje PIG TAIL, juego de dilatadores, guía de 0.035" y aguja introductora chiba.	UNIDAD	135.000	0	135.000	146.137				
28	1186220643	SISTEMA DE INTRODUCCIÓN (INTRODUCTORES)	* Medidas de (4 Fr a 8 Fr x 7 cm a 90 cm)	UNIDAD	27.000	0	27.000	29.227	55.000	0	55.000	57.013
29	1196490409	STENT BILIARES (VARIAS MEDIDAS)	* Varias Medidas * Autoexpandibles	UNIDAD								

5.4. PROCESOS EN EL SECOP

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, encontrando coincidencias con el objeto del presente proceso de selección, pero las especificaciones en cuanto a medidas, diámetros y marcas de las entidades son diferentes a las requeridas por el Hospital Militar Central, razón por la cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

5.5. PRECIOS DEL MERCADO “COTIZACIONES”

Con el ánimo de realizar un estudio de mercado completo que garantice y soporte el valor del presupuesto oficial, los comités técnico y económico solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas:

ITEM	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	SURGICON	Km. 1 Vía Cota Siberia	8966555	asesor58@surgicon.com.co info@surgicon.com.co
2	LM INSTRUMENTS	Carrera 68 D No. 25 B - 86	4272000	Sandra.ventas@lminstruments.com.co gerencia@lminstruments.com.co
3	WORLD MEDICAL	Carrera 7 No. 156 - 68	7439292	info@worldmedical.com.co tatianaromero@worldmedical.com.co
4	BIOTRONITECH COLOMBIA	Calle 123 No. 7 - 50	6583100	biotronitech@biotronitech.com.co contabilidad@biotronitech.com.co
5	VJ CARDIOSISTEMAS	Calle 106 A No. 45 A - 30	6184421	ventas@vicardiosistemas.com salomon.contreras@vicardiosistemas.com
6	COVIDIEN	Carrera 7 Km 18 Vía Chia	6683777	jairo.quintana@covidien.com william.rodriguez@covidien.com
7	G. BARCO	Calle 99 No. 14 - 76	6710700	ventas@gbarco.com
8	QUIRURGICOS LTDA.	Calle 66 No. 69 D - 91	7441740	quirurgicos@quirurgicosltda.com cverdiger@quirurgicosltda.com
9	BOSTON SCIENTIFIC LTDA	Calle 113 No. 7 - 45	6295045	Fernando.ruizorro@bsci.com
10	RP MEDICAS	Calle 68 No. 11 - 48	2111739	rpmedicas@gmail.com serviciantebogota@rpmedicas.com
11	COBO ASOCIADOS	Calle 93 Bis No. 19 - 50	6235000	bogota@coboyasociados.com
12	HOSPIMEDICS S.A.	Carrera 45 No. 118 - 60	6209777	info@hospimedics.com
13	CARDIMED	Medellín	3182617806	

“Salud – Calidad – Humanización”



Las empresas consultadas se recibieron cotizaciones de:

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	LM INSTRUMENTS S.A.			WORLD MEDICAL			CARDIOMED		
				VR UNIT.	IVA	VR. UNIT. CON IVA	VR UNIT.	IVA	VR. UNIT. CON IVA	VR. UNIT.	IVA	VR. UNIT. CON IVA
1	AGUJA CH18A	* De 18 g a 22 g X 9 cm a 20 cm. 18 g X 15 cm. * Cánula de la aguja unidad de medida centímetro marcado a lo largo de la aguja, punta ecogénica, dispositivo con código de color internacional para fácil identificación del diámetro de la aguja, medidas de calibre expresadas en gauge, medidas de longitud expresadas en centímetros, con seguro en el introductor presentación en sobre estéril.	UNIDAD	44.688	7.150	51.838				35.000	5.600	40.600
2	AGUJA DE CENTESIS	* De 5 Fr X 7 cm a 15 cm. * Aguja ecogénica, bisel quince, con múltiples orificios que permitan el drenaje de líquido, tapón de aspiración, empaque estéril.	UNIDAD				75.000	0	75.000			
3	AGUJA DE MARCACIÓN DE SENO TIPO ARPÓN	* De 20 g X 5 cm a 13 cm. * Elaborado en acero quirúrgico, con un doblez simple, en forma de v, con marca rígida en los 3 cm de la parte distal, cánula introductora, marcación por centímetros, conector LUER L.DCK transparente y ergonómico, medidas de calibre en 20 G y de longitud de 100 mm y/o 160 mm.	UNIDAD							40.000	6.400	46.400
4	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMÁTICA (MAMA)	* De 14 g x 100 mm y 14 g X 150 mm. * Sistema de carga paralela y sencillo, con ajuste a la penetración de la aguja de 13 mm y/o 22 mm, mango ergonómico y con posibilidad de disparar de la parte posterior y delantera del dispositivo, con punta piramidal, identificación fácil por el color del dispositivo, presentación en blister, esterilización por óxido de etileno con una vida útil de 5 años. * Partes plásticas: cuerpo fabricado de policarbonato, Zylar y A8S. Tubo de protección hecha de PEHD. Stopper hecha de elastómero. * Tapa de cierre hecho de PEHD. * Cánula, mandril y resorte hechos en acero inoxidable.	UNIDAD							70.000	11.200	81.200
5	AGUJA TROCAR	* Medidas de 18 g X 100 mm y de 18 g X 150 MM. * Aguja coaxial marcada por centímetros y extremo distal ecogénico, punta piramidal, para una mejor inserción, medidas del calibre en gauge y medidas de longitud en milímetros, compatibles con agujas de biopsias TRU CUT, la presentación es en sobre de esterilizado por óxido de etileno, en la etiqueta debe especificar medida de aguja con la que es compatible.	UNIDAD							28.000	4.480	32.480
6	AGUJA TRU-CUT PARA USO CON DISPOSITIVO AUTOMÁTICO (PISTOLA)	* Medida de 18 g X 100 mm y 18 g X 150 mm. * Aguja TRU-CUT con punta piramidal y marcada cada centímetro, accesorio para montar y desmontar la aguja de la pistola de biopsia, compatible con pistola automática con dos medidas de penetración de muestra (varias medidas), presentación en blister, que posee un sistema de identificación fácil de calibres por colores, unidad de medida calibre en gauge y de longitud en milímetros.	UNIDAD							50.000	8.000	58.000
7	AGUJAS PARA BIOPSIA CON SISTEMA DE INTRODUCCIÓN COAXIAL	* Medidas 18 g x 15 cm. * Marcado por centímetros visible, conectado por luer lock presentación por blister, aguja con punta piramidal, material ecogénico, empaque estéril.	UNIDAD							60.000	9.600	69.600
8	AGUJAS PARA BIOPSIA, DISPOSITIVO SEMIAUTOMÁTICO	* medidas 18 g x 15 cm – 18 g X 10 cm. * Mango ergonómico, presentación blister, aguja con punta piramidal, fácil de identificar el calibre de la aguja por el color según Y medición profundidad de la muestra, empaque estéril.	UNIDAD	93.170	14.907	108.077				75.000	12.000	87.000
9	CATETER DE DRENAJE BILIAR	* Medidas de 8 fr a 12 fr X 25, 30 y 35 cm. * Catéter con cobertura hidrofílica, extremo distal con PIG TAIL y con hilo de fijación interno, cánula flexible y cánula rígida, apósito de fijación externa de catéter DRAIN LOCK, agujeros ovalados en la punta distal. Empaque esterilizado	UNIDAD							200.000	0	200.000
10	COILS DE ACERO	* Medidas de 0.018" (de 6 mm a 20 mm x 18 cm a 50 cm)	UNIDAD									

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNIT.	IVA	VR. UNIT. CON IVA	VR UNIT.	IVA	VR. UNIT. CON IVA	VR. UNIT.	IVA	VR. UNIT. CON IVA
11	COILS DE PLATINO	* Medidas De 0.018" (de 6 mm a 24 mm x 19 cm a 68 cm). * Con forma de espiral de giro de 360°, para relleno de aneurismas, que se adapten a las paredes del aneurisma sacular y bilobular con espiral de seguridad 2D para un anclaje, con doble hilo de polipropileno de inicio a fin, para reposicionamiento y acople al aneurisma. Empaque estéril.	UNIDAD									
12	CUELLO TIROIDES PLOMADDS	* Tallas (M, L, XL)	UNIDAD				191.000	30.560	221.560			
13	DELANTAL PLOMADO	* Tallas (M, L, XL)	UNIDAD				1.030.000	164.800	1.194.800			
14	GUIA TEFLONADA	* Medidas 0.35 X 145 mm – 0.35 X 150 – 180 cm y 260 cm	UNIDAD				33.000	5.280	38.280			
15	CATETER DE DRENAJE PIGTAIL	* Medidas 8 Fr A 12 Fr varias medidas de longitudes. * Catéter flexible blando de poliuretano, * Punta distal con revestimiento hidrofílico, * CON Efecto anti-acordeón, con El diámetro del pigtail es aprox. 10% menor que el catéter estándar de un solo paso, * marcas centimetradas, * sistema de bloqueo con pigtail anti goteo único con tapón fácil de quitar, * ecogénico con estilete troca, * cánula ecogénica, orificios ecogénicos, orificios ovalados a los lados y grandes.	UNIDAD							150.000	0	150.000
16	INTRODUCTOR CATETER GUIA	* Medidas de 8 Fr a 10 Fr	UNIDAD									
17	INTRODUCTOR CATETER GUIA DESTINACIÓN PUNTA RECTA	* Medidas de 6 Fr x 65 * Válvula standard, empaque estéril.	UNIDAD				950.000	0	950.000			
18	INTRODUCTOR CATETER PARA ACCESO PERISFÉRICO VASCULAR	* Medidas cortos 4fr a 12 fr X	UNIDAD				35.000	0	35.000			
19	MICRO COIL	* Medidas de 0.010" a 0.012"	UNIDAD									
20	MICRO GUIA	* Medidas de 0.018" * Revestida en teflón, en paquete estéril.	UNIDAD				380.000	60.800	440.800			
21	MICROCATETERES	* Medidas de 0.017" a 0.018" * Cateter de flujo elevado que acepte guías de diferentes medidas, con banda marcadora radiopaca, flexibilidad en la región distal últimos 30 cms, recubrimiento hidrofílico en 8C cm distales, empaque estéril.	UNIDAD				870.000	0	870.000			
22	MICROCATETER PARA INFUSIÓN	* Varias medidas. * Empaque estéril.	UNIDAD				480.000	0	480.000			
23	MICROPARTÍCULAS PVA	* Medidas 100 – 200- 300- 500 MICRAS	UNIDAD				260.000	0	260.000			
24	MICROESFERAS	* Medidas 100 – 200- 300- 500 MICRAS.	UNIDAD				560.000	0	560.000			
25	SET DE DRENAJE BILIAR CON SISTEMA DE MICROPUNSION	* Medidas (8 Fr a 12 FR). * Incluye: Catéter con cobertura hidrofílica, cánula rígida y flexible, guía en acero inoxidable revestida de teflón, dilatadores y aguja chiba, extremo distal con pig tail y con hilo de fijación interno, cánula flexible y cánula rígida agujeros ovalados en la punta distal, apósito de fijación externa de catéter drain lock, presentación de bandeja estéril con óxido de etileno, debe incluir juego de dilatadores, guía de 0.05", guía de 0.018" aguja introductora chiba y triaxial, catéter de drenaje pig tail.	UNIDAD				600.000	0	600.000	600.000	0	600.000
26	SET DE NEFROSTOMIA CON SISTEMA DE MICROPUNSION	* Medidas (8 Fr a 12 Fr) * BANDEJA COMPLETA. Incluye: catéter con cobertura hidrofílica, cánula rígida y flexible, guía en acero inoxidable revestida de teflón, dilatadores y aguja chiba, extremo distal con pig tail y con hilo de fijación interna, apósito de fijación externa de catéter drain lock, presentación en bandeja estéril por óxido de etileno, catéter de drenaje pig tail, juego de dilatadores, guía de 0.035" y aguja introductora chiba.	UNIDAD				600.000	0	600.000	600.000	0	600.000
27	SET MULTIPROPOSITO (VARIAS MEDIDAS)	* Varias medidas. * Incluye: catéter con cobertura hidrofílica, cánula rígida y flexible, guía en acero inoxidable revestida de teflón, dilatadores y aguja chiba, extremo distal con pig tail y con hilo de fijación interna, apósito de fijación externa de catéter drain lock, presentación en bandeja estéril por óxido de etileno, catéter de drenaje PIG TAIL, juego de dilatadores,	UNIDAD				600.000	0	600.000	500.000	0	500.000

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

		guia de 0.035" y aguja introductora chiba.										
28	SISTEMA DE INTRODUCCIÓN (INTRODUCTORES)	* Medidas de (4 Fr a 8 Fr x 7 cm a 90 cm)	UNIDAD				68.000	0	68.000			
29	STENT BILIARES (VARIAS MEDIDAS)	* Varias Medidas * Autoexpandibles	UNIDAD									

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	RP MEDICAS			BIOTRON/TECH			V.J. CARDIO SISTEMAS		
				VR UNIT.	IVA	VR. UNIT. CON IVA	VR UNIT.	IVA	VR. UNIT. CON IVA	VR. UNIT.	IVA	VR. UNIT. CON IVA
1	AGUJA CHIBA	* De 18 g a 22 g X 9 cm a 20 cm. 18 g X 15 cm. * Cánula de la aguja unidad de medida centímetro marcado a lo largo de la aguja, punta ecogénica, dispositivo con código de color internacional para fácil identificación del diámetro de la aguja, medidas de calibre expresadas en gauge, medidas de longitud expresadas en centímetros, con seguro en el introductor presentación en sobre estéril.	UNIDAD	40.500	6.480	46.980				49.000	7.840	56.840
2	AGUJA DE CENTESIS	* De 5 Fr X 7cm a 15 cm. * Aguja ecogénica, bisel quincle, con múltiples orificios que permitan el drenaje de líquido, tapón de aspiración, empaque estéril.	UNIDAD	100.000	0	100.000				140.000	22.400	162.400
3	AGUJA DE MARCACIÓN DE SENO TIPO ARPÓN	* De 20 g X 5 cm a 13 cm. * Elaborado en acero quirúrgico, con un doblez simple, en forma de v, con marca rígida en los 3 cm de la parte distal, cánula introductora, marcación por centímetros, conector LUER LOCK transparente y ergonómico, medidas de calibre en 20 G y de longitud de 100 mm y/o 160 mm.	UNIDAD	81.000	12.960	93.960				75.000	12.000	87.000
4	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMÁTICA (MAMA)	* De 14 g x 100 mm y 14 g X 150 mm. * Sistema de carga paralela y sencillo, con ajuste a la penetración de la aguja de 13 mm y/o 22 mm, mango ergonómico y con posibilidad de disparar de la parte posterior y delantera del dispositivo, con punta piramidal, identificación fácil por el color del dispositivo, presentación en blister, esterilización por óxido de etileno con una vida útil de 5 años. * Partes plásticas: cuerpo fabricado de policarbonato, Zylar y ABS. Tubo de protección hecha de PEHD. Stopper hecha de elastómero. * Tapa de cierre hecho de PEHD. * Cánula, mandril y resorte hechos en acero inoxidable.	UNIDAD	80.000	12.800	92.800				98.000	15.680	113.680
5	AGUJA TROCAR	* Medidas de 18 g X 100 mm y de 18 g X 150 MM. * Aguja coaxial marcada por centímetros y extremo distal ecogénico, punta piramidal, para una mejor inserción, medidas del calibre en gauge y medidas de longitud en milímetros, compatibles con agujas de biopsias TRU CUT, la presentación es en sobre de esterilizado por óxido de etileno, en la etiqueta debe especificar medida de aguja con la que es compatible.	UNIDAD	40.000	6.400	46.400				89.000	14.240	103.240
6	AGUJA TRU-CUT PARA USO CON DISPOSITIVO AUTOMÁTICO (PISTOLA)	* Medida de 18 g X 100 mm y 18 g X 150 mm. * Aguja TRU-CUT con punta piramidal y marcada cada centímetro, accesorio para montar y desmontar la aguja de la pistola de biopsia, compatible con pistola automática con dos medidas de penetración de muestra (varias medidas), presentación en blister, que posee un sistema de identificación fácil de calibres por colores, unidad de medida calibre en gauge y de longitud en milímetros.	UNIDAD	60.000	9.600	69.600						
7	AGUJAS PARA BIOPSIA CON SISTEMA DE INTRODUCCIÓN COAXIAL	* Medidas 18 g x 15 cm. * Marcado por centímetros visible, conectado por luer lock presentación por blister, aguja con punta piramidal, material ecogénico, empaque estéril.	UNIDAD	130.000	20.800	150.800				98.000	15.680	113.680

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS PREVIOS para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNIT.	IVA	VR. UNIT. CON IVA	VR UNIT.	IVA	VR. UNIT. CON IVA	VR. UNIT.	IVA	VR. UNIT. CON IVA
8	AGUJAS PARA BIOPSIA, DISPOSITIVO SEMIAUTOMÁTICO	* medidas 18 g x 15 cm – 18 g X 10 cm. * Mango ergonómico, presentación blíster, aguja con punta piramidal, fácil de identificar el calibre de la aguja por el color según Y medición profundidad de la muestra, empaque estéril.	UNIDAD	80.000	12.800	92.800				98.000	15.680	113.680
9	CATETER DE DRENAJE BILIAR	* Medidas de 8 fr a 12 fr X 25, 30 y 35 cm. * Catéter con cobertura hidrofílica, extremo distal con PIG TAIL y con hilo de fijación interno, cánula flexible y cánula rígida, apósito de fijación externa de catéter DRAIN LOCK, agujeros ovalados en la punta distal. Empaque esterilizado	UNIDAD	270.000	0	270.000				450.000	0	450.000
10	COILS DE ACERO	* Medidas de 0.018" (de 6 mm a 20 mm x 18 cm a 50 cm)	UNIDAD									
11	COILS DE PLATINO	* Medidas De 0.018" (de 6 mm a 24 mm x 19 cm a 68 cm). * Con forma de espiral de giro de 360°, para rolleno de aneurismas, que se adapten a las paredes del aneurisma sacular y bilobular con espiral de seguridad 2D para un anclaje, con doble hilo de polipropileno de inicio a fin, para reposicionamiento y acople al aneurisma. Empaque estéril.	UNIDAD									
12	GUELLO TIROIDES PLOMADOS	* Tallas (M, L, XL)	UNIDAD	170.000	27.200	197.200						
13	DELANTAL PLOMADO	* Tallas (M, L, XL)	UNIDAD									
14	GUIA TEFLONADA	* Medidas 0.35 X 145 mm – 0.35 X 150 – 180 cm y 260 cm	UNIDAD							200.000	32.000	232.000
15	CATETER DE DRENAJE PIGTAIL	* Medidas 8 Fr A 12 Fr varias medidas de longitudes. * Catéter flexible blando de poliuretano, * Punta distal con revestimiento hidrofílico, * CON Efecto anti-acordeón, con El diámetro del pigtail es aprox. 10% menor que el catéter estándar de un solo paso, * marcas centimetradas, * sistema de bloqueo con pigtail anti goteo único con tapón fácil de quitar, * ecogénico con estilite troca, * cánula ecogénica, orificios ecogénicos, orificios ovalados a los lados y grandes.	UNIDAD									
16	INTRODUCTOR CATETER GUIA	* Medidas de 8 Fr a 10 Fr	UNIDAD									
17	INTRODUCTOR CATETER GUIA DESTINACIÓN PUNTA RECTA	* Medidas de 6 Fr x 65 * Válvula standard, empaque estéril.	UNIDAD							460.000	0	460.000
18	INTRODUCTOR CATETER PARA ACCESO PERISFÉRICO VASCULAR	* Medidas cortos 4fr a 12 fr X	UNIDAD									
19	MICRO COIL	* Medidas de 0.010" a 0.018"	UNIDAD									
20	MICRO GUIA	* Medidas de 0.018" * Revestida en teflón, en paquete estéril.	UNIDAD							200.000	32.000	232.000
21	MICROCATETERES	* Medidas de 0.017" a 0.018" * Cateter de flujo elevado que acepte guías de diferentes medidas, con banda marcadora radiopaca, flexibilidad en la región distal últimos 30 cms, recubrimiento hidrofílico en 8D cm distales, empaque estéril.	UNIDAD	1.350.000	0	1.350.000				1.800.000	0	1.800.000
22	MICROCATETER PARA INFUSIÓN	* Varias medidas. * Empaque estéril.	UNIDAD	1.350.000	0	1.350.000				1.800.000	0	1.800.000
23	MICROPARTICULAS PVA	* Medidas 100 – 200- 300- 500 MICRAS	UNIDAD							330.000	0	330.000
24	MIRCROESFERAS	* Medidas 100 – 200- 300- 500 MICRAS.	UNIDAD	600.000	0	600.000						
25	SET DE DRENAJE BILIAR CON SISTEMA DE MICROPUNSIÓN	* Medidas (8 Fr a 12 FR). * Incluye: Catéter con cobertura hidrofílica, cánula rígida y flexible, guía en acero inoxidable revestida de teflón, dilatadores y aguja chiba, extremo distal con pig tail y con hilo de fijación interno, cánula flexible y cánula rígida, agujeros ovalados en la punta distal, apósito de fijación externa de catéter drain lock, presentación de bandeja estéril con óxido de etileno, debe incluir juego de dilatadores, guía de 0.05 ", guía de 0.018" aguja introductora chiba y triaxial, catéter de drenaje pig tail.	UNIDAD	550.000	0	550.000	566.000	90.560	656.560	840.000	0	840.000

"Salud – Calidad – Humanización"



ITEM	NDMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNIT.	IVA	VR. UNIT. CON IVA	VR UNIT.	IVA	VR. UNIT. CON IVA	VR. UNIT.	IVA	VR. UNIT. CON IVA
26	SET DE NEFROSTOMIA CON SISTEMA DE MICROPUNSIÓN	* Medidas (8 Fr a 12 Fr) * BANDEJA COMPLETA, Incluye: catéter con cobertura hidrofílica, cánula rígida y flexible, guía en acero inoxidable revestida de teflón, dilatadores y aguja chiba, extremo distal con pig tail y con hilo de fijación interna, apósito de fijación externa de catéter drain lock, presentación en bandeja estéril por oxido de etileno, catéter de drenaje pig tail, juego de dilatadores, guía de 0.035" y aguja introductora chiba.	UNIDAD	550.000	0	550.000				840.000	0	840.000
27	SET MULTIPROPOSITO (VARIAS MEDIDAS)	* Varias medidas. * Incluye: catéter con cobertura hidrofílica, cánula rígida y flexible, guía en acero inoxidable revestida de teflón, dilatadores y aguja chiba, extremo distal con pig tail y con hilo de fijación interna, apósito de fijación externa de catéter drain lock, presentación en bandeja estéril por oxido de etileno, catéter de drenaje PIG TAIL, juego de dilatadores, guía de 0.035" y aguja introductora chiba.	UNIDAD							840.000	0	840.000
28	SISTEMA DE INTRODUCCIÓN (INTRODUCTORES)	* Medidas de (4 Fr a 8 Fr x 7 cm a 90 cm)	UNIDAD	38.000	6.080	44.080						
29	STENT BILIARES (VARIAS MEDIDAS)	* Varias Medidas * Autoexpandibles	UNIDAD				3.615.000	578.400	4.193.400			

Dichas cotizaciones tienen el aval del comité técnico.

5.5. PRECIO DE REFERENCIA

Una vez analizadas las cotizaciones recibidas y el valor de las anteriores contrataciones de la Entidad y cumpliendo con lo requerido por el comité técnico, para hallar el precio de referencia se tendrá en cuenta el valor de las compras anteriores actualizado al año 2014 y el menor valor cotizado, de acuerdo a lo anterior el comité económico fija el precio de referencia obteniendo el valor promedio de estos dos precios, y en los casos que el valor promedio sea mayor al menor valor cotizados, se dejará como precio de referencia el menor valor cotizado, así:

ITEM	CÓDIGO UNSCP	CÓDIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRDDUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROMEDIO DE COMPRA	MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO DE REFERENCIA
						VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	42142513	1199010022	AGUJA CHIBA	* De 18 g a 22 g X 9 cm a 20 cm. 18 g X 15 cm. * Cánula de la aguja unidad de medida centímetro marcado a lo largo de la aguja, punta ecogénica, dispositivo con código de color internacional para fácil identificación del diámetro de la aguja, medidas de calibre expresadas en gauge, medidas de longitud expresadas en centímetros, con seguro en el introductor presentación en sobre estéril.	UNIDAD	37.311	40.600	38.956
2	42142536	1186220079	AGUJA DE CENTESIS	* De 5 Fr X 7cm a 15 cm. * Aguja ecogénica, bisel quíncke, con múltiples orificios que permitan el drenaje de líquido, tapón de aspiración, empaque estéril.	UNIDAD	105.674	75.000	75.000
3	42294304	1196410921	AGUJA DE MARCACIÓN DE SENO TIPO ARPÓN	* De 20 g X 5 cm a 13 cm. * Elaborado en acero quirúrgico, con un doblez simple, en forma de v, con marca rígida en los 3 cm de la parte distal, cánula introductora, marcación por centímetros, conector LUER LOCK transparente y ergonómico, medidas de calibre en 20 G y de longitud de 100 mm y/o 160 mm.	UNIDAD	66.135	46.400	46.400

"Salud – Calidad – Humanización"



						VALOR PROMEDIO DE COMPRA	MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO DE REFERENCIA
ITEM	CÓDIGO UNSCP	CÓDIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
4	42142513	1196460006	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMÁTICA (MAMA)	* De 14 g x 100 mm y 14 g X 150 mm. * Sistema de carga paralela y sencillo, con ajuste a la penetración de la aguja de 13 mm y/o 22 mm, mango ergonómico y con posibilidad de disparar de la parte posterior y delantera del dispositivo, con punta piramidal, identificación fácil por el color del dispositivo, presentación en blister, esterilización por óxido de etileno con una vida útil de 5 años. * Partes plásticas: cuerpo fabricado de policarbonato, Zylar y ABS. Tubo de protección hecha de PEHD. Stopper hecha de elastómero. * Tapa de cierre hecho de PEHD. * Cánula, mandril y resorte hechos en acero inoxidable.	UNIDAD	90.184	81.200	81.200
5	42142513	1186220836	AGUJA TROCAR	* Medidas de 18 g X 100 mm y de 18 g X 150 MM. * Aguja coaxial marcada por centímetros y extremo distal ecogénico, punta piramidal, para una mejor inserción, medidas del calibre en gauge y medidas de longitud en milímetros, compatibles con agujas de biopsias TRU CUT, la presentación es en sobre de esterilizado por óxido de etileno, en la etiqueta debe especificar medida de aguja con la que es compatible.	UNIDAD	54.125	32.480	32.480
6	42142504	1196460013	AGUJA TRU - CUT PARA USO CON DISPOSITIVO AUTOMÁTICO (PISTOLA)	* Medida de 18 g X 100 mm y 18 g X 150 mm. * Aguja TRU-CUT con punta piramidal y marcada cada centímetro, accesorio para montar y desmontar la aguja de la pistola de biopsia, compatible con pistola automática con dos medidas de penetración de muestra (varias medidas), presentación en blister, que posee un sistema de identificación fácil de calibres por colores, unidad de medida calibre en gauge y de longitud en milímetros.	UNIDAD	50.489	58.000	54.245
7	42142530	1186290011	AGUJAS PARA BIOPSIA CON SISTEMA DE INTRODUCCIÓN COAXIAL	* Medidas 18 g x 15 cm. * Marcado por centímetros visible, conectado por luer lock presentación por blister, aguja con punta piramidal, material ecogénico, empaque estéril.	UNIDAD	82.438	69.600	69.000
8	42142504	1196460006	AGUJAS PARA BIOPSIA, DISPOSITIVO SEMIAUTOMÁTICO	* medidas 18 g x 15 cm – 18 g X 10 cm. * Mango ergonómico, presentación blister, aguja con punta piramidal, fácil de identificar el calibre de la aguja por el color según Y medición profundidad de la muestra, empaque estéril.	UNIDAD	64.975	87.000	75.988
9	42142717	1186220029	CATETER DE DRENAJE BILIAR	* Medidas de 8 fr a 12 fr X 25, 30 y 35 cm. * Catéter con cobertura hidrofílica, extremo distal con PIG TAIL y con hilo de fijación interno, cánula flexible y cánula rígida, apósito de fijación externa de catéter DRAIN LOCK, agujeros ovalados en la punta distal. Empaque esterilizado	UNIDAD	154.661	200.000	177.331
10	42221500	1186220025	COILS DE ACERO	* Medidas de 0.016" (de 6 mm a 20 mm x 18 cm a 50 cm)	UNIDAD	243.601		243.601
11	42221500	1186290018	COILS DE PLATINO	* Medidas De 0.018" (de 6 mm a 24 mm x 19 cm a 66 cm). * Con forma de espiral de giro de 360°, para relleno de aneurismas, que se adapten a las paredes del aneurisma sacular y bilobular con espiral de seguridad 2D para un anclaje, con doble hilo de polipropileno de inicio a fin, para reposicionamiento y acople al aneurisma. Empaque estéril.	UNIDAD	362.810		362.810
12	42204002	115561320	CUELLO TIROIDES PLCMAOS	* Tallas (M, L, XL)	UNIDAD	194.632	197.200	195.916
13	42204002	1125561650	DELANTAL PLOMADO	* Tallas (M, L, XL)	UNIDAD	631.289	1.194.800	913.045

“Salud – Calidad – Humanización”



ITEM	CÓDIGO UNSCP	CÓDIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROMEDIO DE COMPRA	MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO DE REFERENCIA
						VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALDR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
14	42142519	1186220698	GUIA TEFLONADA	* Medidas 0.35 X 145 mm – 0.35 X 150 – 180 cm y 260 cm	UNIDAD	79.426	38.280	38.280
15	421427	1186220069	CATETER DE DRENAJE PIGTAIL	* Medidas 8 Fr a 12 Fr varias medidas de longitudes. * Catéter flexible blando de poliuretano, Punta distal con revestimiento hidrofílico, * CON Efecto anti-acordeón, con El diámetro del pigtail es aprox. 10% menor que el catéter estándar de un solo paso, * marcas centimetradas, * sistema de bloqueo con pigtail anti goteo único con tapón fácil de quitar, ecogénico con estilete troca, * cánula ecogénica, orificios ecogénicos, orificios ovalados a los lados y grandes.	UNIDAD	130.000	150.000	140.000
16	42203403	1196420002	INTRODUCTOR CATETER GUIA	* Medidas de 8 Fr a 10 Fr	UNIDAD	97.409		97.409
17	42203403	1186220098	INTRODUCTOR CATETER GUIA DESTINACIÓN PUNTA RECTA	* Medidas de 6 Fr x 65 * Válvula standard, empaque estéril.	UNIDAD	373.176	460.000	416.588
18	42203403	1186220040	INTRODUCTOR CATETER PARA ACCESO PERISFÉRICO VASCULAR	* Medidas cortos 4fr a 12 fr X	UNIDAD	414.600	35.000	35.000
19	42221500	1186290009	MICRO COIL	* Medidas de 0.010" a 0.018"	UNIDAD	393.908		393.908
20	42221500	1186220779	MICRO GUIA	* Medidas de 0.018" * Revestida en teflón, en paquete estéril.	UNIDAD	654.399	232.000	232.000
21	42203403	1186290551	MICROCATETERES	* Medidas de 0.017" a 0.016" * Cateter de flujo elevado que acepte guías de diferentes medidas, con banda marcadora radiopaca, flexibilidad en la región dista últimos 30 cms, recubrimiento hidrofílico en 80 cm distales, empaque estéril.	UNIDAD	1.129.894	870.000	870.000
22	42221500	1186290555	MICROCATETER PARA INFUSIÓN	* Varias medidas. * Empaque estéril.	UNIDAD	1.050.019	480.000	480.000
23	42221500	1186220756	MICROPARTICULAS PVA	* Medidas 100 – 200- 300- 500 MICRAS	UNIDAD	294.082	260.000	260.000
24	42221500	1183610045	MIRCROESFERAS	* Medidas 100 – 200- 300- 500 MICRAS.	UNIDAD	777.450	560.000	560.000
25	42294941	1186290927	SET DE DRENAJE BILIAR CON SISTEMA DE MICROPUNSIÓN	* Medidas (8 Fr a 12 FR). * Incluye: Catéter con cobertura hidrofílico, cánula rígida y flexible, guía en acero inoxidable revestida de teflón, dilatadores y aguja chiba, extremo distal con pig tail y con hilo de fijación interno, cánula flexible y cánula rígida, agujeros ovalados en la punta distal, apósito de fijación externa de catéter drain lock, presentación de bandeja estéril con óxido de etileno, debe incluir juego de dilatadores, guía de 0.05 ", guía de 0.016" aguja introductora chiba y triaxial, catéter de drenaje pig tail.	UNIDAD	368.046	550.000	459.024
26	42142717	1186290371	SET DE NEFROSTOMIA CON SISTEMA DE MICROPUNSIÓN	* Medidas (8 Fr a 12 Fr) * BANDEJA COMPLETA, Incluye: catéter con cobertura hidrofílica, cánula rígida y flexible, guía en acero inoxidable revestida de teflón, dilatadores y aguja chiba, extremo distal con pig tail y con hilo de fijación interna, apósito de fijación externa de catéter drain lock, presentación en bandeja estéril por oxido de etileno, catéter de drenaje pig tail, juego de dilatadores, guía de 0.035" y aguja introductora chiba.	UNIDAD	380.978	550.000	465.489

"Salud – Calidad – Humanización"



						VALOR PROMEDIO DE COMPRA	MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO DE REFERENCIA
ITEM	CÓDIGO UNSCP	CÓDIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
27	42142700	1186220160	SET MULTIPROPOSITO (VARIAS MEDIDAS)	* Varias medidas. * Incluye: catéter con cobertura hidrofílica, cánula rígida y flexible, guía en acero inoxidable revestida de teflón, dilatadores y aguja chiba, extremo distal con pig tail y con hilo de fijación interna, apósito de fijación externa de catéter drain lock, presentación en bandeja estéril por oxido de etileno, catéter de drenaje PIG TAIL, juego de dilatadores, guía de 0.035" y aguja introductora chiba.	UNIDAD	146.137	720.000	433.069
28	42272006	1186220643	SISTEMA DE INTRODUCCIÓN (INTRODUCTORES)	* Medidas de (4 Fr a 8 Fr x 7 cm a 90 cm)	UNIDAD	43.120	44.080	43.600
29	42203419	1196490409	STENT BILIARES (VARIAS MEDIDAS)	* Varias Medidas * Autoexpandibles	UNIDAD		4.193.400	4.193.400

NOTA 1: La valoración económica será de acuerdo al ofrecimiento más favorable, sin que este sobrepase los precios de referencia unitarios.

NOTA 2: La adjudicación será por el presupuesto oficial asignado a cada ítem.

NOTA 3: Por ser un contrato de suministro, las cantidades estimadas a adquirir solamente sirven de referencia, la entidad realizará los pedidos y ajustará las cantidades de acuerdo a las necesidades que la Entidad presente.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2o del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 estipula que: “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)”

Por lo anterior, el inciso 2 del artículo 26 del Decreto 1510 de 2013, consagra que:

“...En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio...”

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

CRITERIOS DE SELECCIÓN JURIDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

“Salud – Calidad – Humanización”



En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN.

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

"Salud – Calidad – Humanización"



Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el HOMIC solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.com.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio

"Salud – Calidad – Humanización"



de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

Quando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día

"Salud – Calidad – Humanización"



hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.
- b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rue.com.co.
- c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

Nota: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.

"Salud – Calidad – Humanización"



- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.
- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

"Salud – Calidad – Humanización"



- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 10 del pliego de condiciones, el HOMIC le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

"Salud – Calidad – Humanización"



De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1510 de 2013.

NOTA 1: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA 2: Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC, establecidos en los pliegos de condiciones.

NOTA 3: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación UNSPSC dada en los pliegos de condiciones.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

NOTA 4: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha de adjudicación del contrato, será rechazada.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en **cualquier** momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección. En el RUP se verificara los códigos contenidos en las especificaciones técnicas, los cuales deberán estar en su totalidad.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de Impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario

"Salud – Calidad – Humanización"



(RUT), las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio y cumplimiento de contratos anteriores) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional, constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

Los comités técnico y jurídico evaluador verificarán que la información consignada en **la oferta ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO - LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN LA INDUSTRIA NACIONAL"**, sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva por cada uno de los ítems ofertados. En cada documento de acreditación deberá indicarse para cuales bienes aplica o presentar una carta remisoría (debidamente certificada por autoridad competente) en la que se indique a que bienes aplica, de lo contrario no será tenida en cuenta la acreditación. Posterior a ello el comité económico evaluador procederá a realizar la ponderación adicional a que haya lugar, en los términos que más adelante se enuncian.

No obstante lo anterior, el responsable de asignar el puntaje en este aspecto es el Comité Jurídico. El puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional. Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores la cual contendrá lo siguiente:

- (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación;
- (ii) Número y fecha del Tratado;
- (iii) Objeto del Tratado;
- (iv) Vigencia del Tratado;
- (v) Proceso de Selección al cual va dirigido.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, se deben presentar **con la oferta**.

Efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el **20%** del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen **100%** nacional y **10%** para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

El oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios

"Salud – Calidad – Humanización"



de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales.

Para el efecto el oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos trato nacional en materia de compras estatales con el país que se pretenda acreditar.

LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION 100% BIENES Y SERVICIOS NACIONALES : 20%

LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS: 10%
--

La demostración del tratamiento a las ofertas de bienes y servicios colombianos en el exterior, según el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, será:

El párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, quedará así:

"Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". El oferente nacional deberá demostrar porque sus bienes ofertados contienen componente nacional, con documento que permita establecerlo, los extranjeros lo harán por medio de certificación de la respectiva misión Diplomática.

El oferente deberá presentar RPN (Registro de proveedores de bienes nacionales) en el cual deberá tener inscritos los bienes a ofertar de conformidad con el manual presentado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para incentivos en procesos de contratación el cual citamos taxativamente: "...El RPN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPN para los bienes que ofrece...", en caso de certificar un servicio este deberá hacerlo con su documento de identidad para certificar la nacionalidad, en caso de persona natural, cuando sea persona jurídica lo hará con el Certificado de Existencia y Representación Legal.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente de conformidad con los artículos 110 y 111 del Decreto 1510 del 2013, de manera incondicional y a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía otorgada se tomará nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y expresará claramente que será exigible su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

PONDERACION JURIDICA

LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION 100% BIENES Y SERVICIOS NACIONALES : 20%

LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS: 10%
--

CRITERIOS DE SELECCIÓN TECNICA

"Salud – Calidad – Humanización"



Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el numeral 3 (CONDICIONES TECNICAS PRINCIPALES, ADICIONALES, GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA), además de la experiencia mencionada a continuación:

El comité técnico evaluará la experiencia del proponente quien la acreditara con el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

Los proponentes deberán acreditar experiencia en el objeto contractual del presente proceso que sea igual o similar a este. Deberá anexar máximo tres (3) contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto total del presente proceso.

NOTA: DICHOS CONTRATOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON LA CLASIFICACION EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

PONDERACION TECNICA

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Al oferente que garantice por escrito en su oferta fechas de vencimiento superiores a veinte cuatro (24) meses se le otorgará una puntuación de 200 puntos. Nota: Al oferente que garantice fechas de vencimiento inferiores o iguales a veinte cuatro (24) meses no se le asignara esta puntuación. <u>Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.</u>	200 PUNTOS
El oferente que en su oferta manifieste el menor tiempo en la entrega del insumo, una vez sea solicitado por la supervisión del contrato sin superar las 12 horas. Los demás se calificarán de manera proporcional.	200 PUNTOS
El oferente que en su oferta manifieste el menor tiempo en la entrega del insumo, una vez sea solicitado por la supervisión del contrato sin superar las 24 horas. Los demás se calificarán de manera proporcional.	100 PUNTOS
TOTAL	500 PUNTOS

CRITERIOS DE SELECCIÓN ECONOMICA

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONÓMICO:

Para la selección de la propuesta se realizara la verificación financiera del proponente y de la oferta presentada.

Cuando se requiera verificar información adicional del proponente, se podrán solicitar los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de los anteriores, años específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo se podrán requerir aclaraciones que se consideren necesarias siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del Hospital puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

Información Para El Sistema Integral De Información Financiera "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario

"Salud – Calidad – Humanización"



correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

Registro Único Tributario (RUT)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de Impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

Certificación Bancaria

El proponente deberá adjuntar la correspondiente Certificación Bancaria en donde indique que tiene la cuenta (ahorros/corriente) activa, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

Resolución de Facturación expedida por la Dian

El proponente deberá Anexar fotocopia de la resolución de autorización de facturación, vigente expedida por la DIAN.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, el Hospital Militar Central verificará directamente el cumplimiento de la capacidad financiera y capacidad organizacional con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio a 31 de Diciembre de 2014.

Se tomaron como muestra diez empresas que se encuentran inscritas en la Superintendencia de Sociedades, las cuales presentan los siguientes indicadores:

(VALOR EN MILES DE PESOS)												
RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CDRRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	INDICE DE LIQUIDEZ A.C/P.C	ENDEUDAMIENTO P.T/A.T	RAZON DE COBERTURA UT.O/PA UT.O/GI	RENTAB. DEL PATRIMONIO UT.O/PA T	RENTAB. DEL ACTIVO UT.O/A.T
EMPRESA 1	24.776.845	27.924.813	15.587.666	15.587.666	12.337.147	4.472.224		1,59	56%		36%	16%
EMPRESA 2	13.178.930	17.161.673	10.065.075	11.302.644	5.859.029	4.397.281	1.182.457	1,31	66%	3,72	75%	26%
EMPRESA 3	66.892.594	67.943.731	21.164.793	35.482.865	32.460.866	2.274.470		3,16	52%		7%	3%
EMPRESA 4	29.676.588	34.582.135	7.017.444	7.017.444	27.564.691	9.356.246		4,23	20%		34%	27%
EMPRESA 5	49.985.075	62.404.751	33.930.276	34.080.250	28.324.501	14.106.074		1,47	55%		50%	23%
EMPRESA 6	28.314.848	32.208.267	12.274.307	12.274.307	19.933.960	5.686.552	955.837	2,31	38%	5,95	29%	18%
EMPRESA 7	26.960.677	36.782.296	8.308.293	8.327.660	28.454.636	6.325.493	55.192	3,25	23%	114,61	22%	17%
EMPRESA 8	15.932.440	19.739.775	5.041.140	5.041.140	14.698.635	3.211.207		3,16	26%		22%	16%
EMPRESA 9	6.884.377	7.133.346	2.759.870	2.759.870	4.373.476	2.368.426		2,49	39%		54%	33%
EMPRESA 10	7.971.201	8.512.446	5.511.460	5.620.245	2.892.201	2.101.846		1,45	66%		73%	25%
							TOTAL PROMEDIO	24,41	440%	124,28	401%	204%
								2,44	44%	12,43	40%	20%

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ:

"Salud – Calidad – Humanización"



El indicador de liquidez promedio de estas diez empresas es de 2.44, sin embargo con el fin de garantizar que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso la Entidad determina que el indicador de liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a 1.

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

LIQUIDEZ >= 1

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante.

$$\text{Liquidez} = \frac{(\text{Activo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Activo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Pasivo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Pasivo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento promedio de estas diez empresas es de 44%, sin embargo con el fin de garantizar que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso la Entidad determina que el indicador del nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor a 70%.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$$

ENDEUDAMIENTO <70%

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo Total (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Pasivo Total (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

RAZON COBERTURA DE INTERES:

La razón de Cobertura de Intereses promedio de estas diez empresas es de 12.43, sin embargo con el fin de garantizar que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso la Entidad determina que el indicador de cobertura de intereses acreditado por el oferente deber ser mayor o igual a 1.

El indicador de razón de cobertura de interés requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Razón Cobertura de Interes total} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERES}}$$

Razón Cobertura de Intereses >=1

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicada por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de interés multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante.

"Salud — Calidad — Humanización"



Razón cobertura de Interes =

$$\frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Gastos de Interes (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Gastos de Interes (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

A. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El nivel de rentabilidad del patrimonio promedio de estas diez empresas es de 40%, sin embargo con el fin de garantizar que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso la Entidad determina que el indicador de rentabilidad del patrimonio acreditado por el oferente deber ser mayor o igual al 10%.

El indicador de rentabilidad del patrimonio requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100$$

Rentabilidad del patrimonio $\geq$ 10%

En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

Rentabilidad del Patrimonio =

$$\frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Patrimonio (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Patrimonio (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El nivel de rentabilidad del activo promedio de estas diez empresas es de 20%, sin embargo con el fin de garantizar que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso la Entidad determina que el indicador de rentabilidad del activo acreditado por el oferente deber ser mayor o igual a 10%.

El indicador de rentabilidad del activo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

Rentabilidad del Activo $\geq$ 10%

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

Rentabilidad del Activo =

$$\frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

CRITERIOS DE PONDERACION ECONOMICA

La calificación de precios se realizara únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles. Se procederá a calificar los precios así:

"Salud – Calidad – Humanización"



La oferta que presente el menor valor total se le asignara el mayor puntaje (500 PUNTOS), las demás se calificaran teniendo en cuenta la siguiente formula

$$\text{Ponderación del precio} = \text{OMVT} * 500 / \text{VTOE}$$

Donde OMVT= oferta menor valor total ítem

VTOE= valor total ítem ofrecido a evaluar

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de 500 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los bienes, obras o servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, se establecen los siguientes:

ESPACIO EN BLANCO

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN																								
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo		
1		ESPECIFICO		EJECUCIÓN	Alteraciones del orden público que no permitan la ejecución del contrato	No se cumpla con la entrega oportuna de los SERVICIOS objeto de este proceso	1	2	3		BAJO	HOMIC	El HOMIC coordinará lo pertinente con las autoridades que correspondan siempre y cuando se encuentren a su alcance para que el contratista pueda cumplir con al entrega de los bienes objeto del contrato, siempre y cuando las alteraciones se presenten dentro de la ciudad de Bogotá	1	1	2		NO	Gerente y Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con las autoridades competentes de Bogotá D.C	Ejecución del proceso	
2		ESPECIFICO		CONTRATACIÓN	Los cambios de la economía que hagan más onerosos los costos de los BIENES adjudicados	Afectación en el valor de los bienes adjudicados	1	4	5		MEDIO	Contratista	El HOMIC realizará el estudio del sector que permita estimar los costos del futuro contrato	1	2	3		BAJO	SI	Comité técnico y económico estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Realizar la recepción de los servicios con los costos que se especificaron en el contrato	Durante el proceso de contratación

"Salud – Calidad – Humanización"

8. LAS GARANTIAS

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones “Datos del Proceso”**, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 110 y s.s del Decreto 1510 de 2013, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10%	Sobre el total valor de la oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes	50%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 127 Decreto 1510 de 2013): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

9. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, **y se evidencio que este proceso NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en acuerdos por exclusión expresa de la lista contemplada por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE numeral 35 que contempla la lista en mención, la cual estipula SERVICIOS DE SALUD HUMANA que son aquellos que desarrolla el HOMIC en el presente proceso de selección.

10. SUPERVISION

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del personal idóneo que tenga plenos conocimientos en el tema materia de contrato, este llevara el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de contratación y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las deberán cumplirse en su totalidad.

"Salud – Calidad – Humanización"



11. DESIGNACIONES

Firman a continuación los que intervienen en el,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Gerente de Proyecto	CR (RA). Médico Guillermo Vega Torres	Subdirector de servicios ambulatorios y de apoyo diagnóstico y terapéutico	Servicios ambulatorios y de apoyo diagnóstico y terapéutico	
Comité Estructurador	Abog. Paula Andrea Álvarez David	Comité Jurídico.	Oficina Contratos Gestión	
	DR. Álvaro Tafur Anzola	Comité Técnico.	Servicio Imágenes Diagnósticas de	
	SV. García Rodríguez Álvaro	Comité Técnico.	Servicio Imágenes Diagnósticas de	
	Econ. Ramón Bueno Gomez	Comité Económico	Oficina Contratos. Gestión	

VoBo

DR. Germán Parrado
Grupo Gestión Contratos

PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Responsable Área Planeación y Selección

"Salud – Calidad – Humanización"